

1

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13
DE JUNIO DE 2015.

En Penagos, a trece de junio de dos mil quince, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las veinte horas, se reúnen los Concejales electos

- Don José Carlos Lavín Cuesta
- Don Ignacio Torre Sainz
- Doña Remedios Consuelo Gandarillas Hoz
- Doña María Begoña Ribote San Emeterio
- Doña María Ángela Herrero Tresgallo
- Don Sebastián Lorenzo Cobo
- Doña Silvia Teresa Fernández Ruiz
- Don Roberto Media Sainz
- Don Jesús Cobo Sainz de la Maza

asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña María José González López.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se constituye una Mesa de Edad integrada por **Doña MARIA BEGOÑA RIBOTE SAN EMETERIO y Doña MARÍA ÁNGELA HERRERO TRESGALLO**, como elegidos de *mayor y menor edad* respectivamente, actuando como Secretario de la misma, el de la Corporación.

Constituida la Mesa de Edad se comprueban las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los Concejales electos con base a las certificaciones remitidas al Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona y recibido juramento o promesa de cada uno de los concejales presentes de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, se declara constituida la Corporación al concurrir la mayoría absoluta de los Concejales electos.

Comienza ahora la parte de esta Sesión, destinada a la elección del Alcalde del Ayuntamiento de Penagos que ha de hacerse siguiendo el sistema previsto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, mediante votación que puede ser secreta porque se trata de la elección o destitución de personas y así lo establece el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, siendo proclamado Alcalde quien obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es decir cinco votos de los nueve miembros de derecho que componen la Corporación. Si ninguno de ellos obtiene esta mayoría, es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en la Elecciones del día 24 de mayo de 2015.

Como primer paso para la elección de Alcalde y antes de resolver sobre el sistema de votación, la Secretaria del Ayuntamiento pregunta a los Concejales que son cabeza de lista si quieren presentarse como candidatos a la elección, con el siguiente resultado:

2

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13
DE JUNIO DE 2015.

- Don José Carlos Lavín Cuesta, Concejal que encabeza la lista de la Agrupación de Electores Unión por Penagos. ¿Se presenta usted como candidato a Alcalde del Ayuntamiento de Penagos?, respondiendo el Sr. Lavín Cuesta que sí se presenta.
- Don Roberto Media Sainz, Concejal que encabeza la lista del Partido Popular. ¿Se presenta usted como candidato a Alcalde del Ayuntamiento de Penagos?, respondiendo el Sr. Media Sainz que sí se presenta.

La Mesa proclama candidatos a la elección de Alcalde a los concejales que encabezan las correspondientes listas y que son:

Don JOSE CARLOS LAVIN CUESTA, de la Agrupación de Electores UNION POR PENAGOS.

Don ROBERTO MEDIA SAINZ, del Partido Político PARTIDO POPULAR.

Seguidamente, la Secretaria informa a la Corporación que la Ley establece como sistema de votación la ordinaria a mano alzada, salvo que los Concejales que son cabeza de lista propongan que se someta a votación la aplicación del sistema de voto secreto, y si alguno de los Concejales que son cabeza de lista propone la votación secreta, se decidirá esta cuestión de orden mediante votación ordinaria.

Ningún Concejal cabeza de lista solicita que se utilice la votación secreta, por lo que se procede a la votación a mano alzada. Por la Secretaria se procede a la solicitud de voto para cada uno de los Concejales que son cabeza de lista y se han presentado a la elección, resultado:

- Concejales que voten para Alcalde al candidato Don José Carlos Lavín Cuesta, de la Agrupación de Electores Unión por Penagos, que levanten la mano por favor: 7 votos a favor.

- Concejales que voten para Alcalde al candidato Don Roberto Media Sainz, del Partido Popular, que levanten la mano por favor: 2 votos a favor.

A la vista del resultado de la votación y de conformidad con la Ley Electoral, queda proclamado Alcalde del Ayuntamiento de Penagos Don José Carlos Lavín Cuesta, Concejal cabeza de lista de la Agrupación de Electores Unión por Penagos, que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales. Por favor que el Alcalde electo se ponga de pie.

Don José Carlos Lavín Cuesta, ¿acepta usted el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Penagos?, respondiendo el Sr. Lavín Cuesta "Sí, acepto."

Don José Carlos Lavín Cuesta, "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Penagos, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?", respondiendo el Sr. Lavín Cuesta, "sí, prometo".

Queda disuelta la Mesa de Edad, pasando a ocupar la Presidencia de la sesión el Alcalde electo, Don José Carlos Lavín Cuesta.

3

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13
DE JUNIO DE 2015.

A continuación el Sr. Alcalde hace uso de la palabra, agradeciendo la confianza otorgada por los electores que han permitido su elección como Alcalde e invita a los Concejales del Partido Popular a colaborar con el equipo de gobierno en aras a conseguir el bienestar de los vecinos del municipio.

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS
ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE FECHA 13
DE JUNIO DE 2015.
